

para el supuesto en que existiera postor remiso. Acta de adjudicación: La persona adjudicataria del bien a subastar, y siempre que el martillero designado en autos y el Registro de Subastas Electrónica informare quien ha sido; ratifique en el plazo de cinco días la adjudicación efectuada a su favor en la subasta remitiendo escrito con su firma ológrafa adjuntado a una presentación con firma digital de letrado y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntarse: a) DNI escaneado, b) constancia de CUIT, c) constancia de admisión al Registro General de Subastas Judiciales, d) formulario de inscripción a la subasta de autos, e) comprobante de pago del depósito en garantía, f) constancia de código de postor, y g) comprobante de pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Martín. Decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. La indisponibilidad no regirá respecto de pago de patentes y gastos de justicia Postor remiso: Conforme lo dispuesto por el art. 585 del CPCC, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Pcia. de Bs As, Suc. San Martín Cuenta 5100-027-0920121/1 CUIT Poder judicial 30707216650 CBU 0140138327510092012113 Deudas al 22/3/25: ARBA \$431.553,80 Infracciones (Prov. de Bs. As.) \$1.524.600 (GCBA) No registra. Se deja constancia que tanto las deudas que en concepto de tributo por patente de automotor municipal gravan al bien así como las correspondientes al impuesto automotor (ARBA) las deudas por infracciones de tránsito y los gastos de inscripción del bien serán soportadas por el adquirente en subasta No se autoriza la compra en comisión ni cesión de boleto de compraventa CUIT Deudor 20-11144826-5 Por informes consultar al martillero al 01151462093 en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín, 2025.

### **CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES (MUEBLES NO REGISTRABLES)**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Gonzalo E. Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Liquidación de Bienes (Muebles No Registrables)" -Expte. N° 57.451, subastará electrónicamente INICIANDO EL 4/6/2025 Y FINALIZANDO EL 19/6/2025, 4° Subasta, 10 HS. los bienes ubicados en Juan Molina 836/838 de B. Bca, 6 estanterías metálica con cinco estantes. 200x90x45. 1- estantería metálica con cuatro estantes. 200x90x60. 4- matafuegos. 1 ventilador de tres paletas adherido a la pared, marca Phillips. 1 aire acondicionado marca Phillips. 2 mesas de trabajo. rezagos varios. 1 calefactor marca CTZ. 1 pizarra. 1 aire acondicionado Split marca Samsung. 1 aire acondicionado Split marca Panoramic. 2 calefactores marca Coppers. 1 anafe a gas natural de dos hornallas, marca Brogas. 1 aire acondicionado marca BGH. 4 estanterías metálicas de cinco estantes. 1 estantería metálica de seis estantes. 1 estantería pequeña de tres estantes. 1 cajonera de seis cajones. 1 armario de dos puertas con seis estantes. 1 pizarra. 1 aire acondicionado marca Surrey. 1 calefactor marca Emeg. 1 divisor de 2,40 x 1,70 m, de aluminio con vidrio. Elementos varios en desuso a reparar. 1 estantería metálica de 26 m lineales por 1,40 m de profundidad, aproximadamente la mitad con estantes de maderas. 11,40x150; 13,80x150 dos estantes. 3 estanterías metálicas comunes de cinco estantes de 200x90x45[1] 20x90x60[2]. 1 estantería metálica común de cuatro estantes de 200x90x45. 3 estanterías metálicas grandes, de cinco estantes de 300x90x60. 1 estantería metálica grande, de seis estantes de 240x90x60. 1 rack de dos estantes. 1 portaresiduos con dos ruedas, con tapa deteriorada.- Precio de Reserva \$1.200.000.- 5° Subasta: 11 HS. Bienes ubicados en calle Sixto Laspiur 771, 1 estructura de estantería de hierro de grandes dimensiones, sin estantes, de 272 metros lineales de hierro ángulo. Cerramiento con malla con portón corredizo. 1 malla tipo cerramiento, de 28 m lineales x 2 m de alto, en tramos de 6,50+5,50+6,40+10,30. Y con portón corredizo de 5x5. 7 matafuegos grande con los N° 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.- Precio de Reserva del lote \$600.000. Sin depósito en garantía.- Bienes en estado que se encuentran. Para más información, consultar expediente. Comisión del martillero 9% IVA 10% adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Exhibición 23/5/2025 de 12 a 13 hs. Conf. art. 36 del Ac. 3604, compradores deberán suscribir el acta dentro de las 48 horas de finalizada la subasta con el martillero interviniente, momento en que deberá acreditar el pago de la seña del 10%, debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Los bienes serán retirados una vez aprobada la subasta y dado cumplimiento al saldo de precio. Retiro y desamure a exclusivo cargo del comprador. Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. N° 587206/0, CBU 0140437527620658720605, CUIT 30-70721665-0.- Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Demás condiciones e inventarios completos en expediente. Bahía Blanca.

abr. 10 v. abr. 11

### **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GOMEZ LUIS GERARDO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA - EN PROCESO DE SUBASTA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladín, sito en Ituzaingó N° 340, 6° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Gomez Luis Gerardo y Otros s/Ejecución Prendaria - en Proceso de Subasta" (Expte. N° SI-40401-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Duster Oroch Outsider 1.6, Tipo: Pick-up cabina doble, Motor: Renault N° K4M2842Q223912 Chasis: Renault N° 93Y9SR095KJ803369, Negro, Naftero, Modelo Año: 2019, Fabricación año: 2019, Dominio: AD664HR, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19/5/2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 30/5/2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 8/5/2025 de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo.

de Zárate, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://youtu.be/iv8IKPggts> Base: 7.000.000 Depósito de garantía: \$350.000 Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA. No se permite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 5099-027-0925302/2 CBU N° 0140136927509992530223 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 10/6/2025 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio. El pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley y de la alícuota del IVA deberá efectuarse en la cuenta abierta en el Banco Galicia, sucursal N° 306 sita en Av. Córdoba N° 1428 C.A.B.A., Caja de ahorro en pesos, Cuenta N° 4000686-6306-6 CBU N° 0070306030004000686663 CUIT N° 20-13407112-6 perteneciente al martillero interviniente en la operación de venta. En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso. Deudas al 19/3/2025: Patentes ARBA: \$1.559.677,20 infracciones PBA y C.A.B.A.: No registra. Quien resulte adquirente del automotor a subastarse, deberá hacerse cargo de las deudas por patentes a partir de la fecha del auto que apruebe la subasta. Las deudas devengadas hasta dicho momento serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también le pudiera caber al comprador. Por disposición de S.S. se deja expresa constancia de que la inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al rodado en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>; (arts. 562 y 575 del CPCC). Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web mencionada o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-29167539-6. San Isidro, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 11

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Cardoni, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Balvidares Emma Noemi c/Picciola Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. LP - 17921 - 2023), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a PICCIOLA MARIA, LC 4.219.883 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado en calle 140 N° 868 entre 49 y 50 de San Carlos, ciudad de La Plata, nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. III, Secc. B, Ch. 48, Manz. 48-E, Parc. 28; Partida: (55) 159734, correspondiéndole la siguiente Matrícula: (55) 180.856, para que en el término de diez (10) días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 681 del C.P.C.C. La Plata, 18 de marzo de 2025. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos provisorio que dispone el Art. 83 del C.P.C.C., por lo que se encuentra eximido del pago del timbrado. El presente edicto deber publicarse por diez (10) días en el Boletín Oficial.

abr. 3 v. abr. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 - 1° Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Raul Lopez Uriburu, Secretaria a cargo del Dr. Walter Adrian Moncalvo, cita y emplaza a los Sres. MAROÑO ANDRES, DNI N° 4.333.875 y VERISIMO MANUEL PEREZ, DNI N° 252.729 y/o herederos y/o quienes se crean con derechos al dominio del Inmueble Matrícula: 49(02) inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa - Partida Inmobiliaria 215074(02) - Nomenclatura Catastral: Dpto.: 02-Circ.: XII- Secc.: D- Parc.: 17, para que dentro de los diez (10) días desde la última publicación comparezcan a tomar intervención que le corresponde en el Expediente N° 135/23, caratulado: "Nening, Otto Antonio c/Maroño, Andres y/u Otro s/Juicio Ordinario (Usucapión)", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo representen en autos. Publíquese Edictos por el término de diez (10) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires. Formosa, 20 de febrero de 2025. Feo. Dr. Walter Adrián Moncalvo, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 3.

abr. 3 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Juez Subrogante Dr. Fernnado M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Llanos Josefina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° 49532, en fecha 02/12/2024 se ha Decretado la Quiebra de LLANOS JOSEFINA con DNI 34.588.278 con domicilio en calle 23 N° 1724 de Claromecú, partido de Tres Arroyos. Ha sido designada en el cargo de Síndico la Cra. María Cristina D'Annuncio con domicilio procesal físico en calle Pellegrini N° 125 PB A de ésta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 14 de abril de 2025, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a la casilla indicada por la Síndico (cris\_contadora@yahoo.com.ar), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía